

Al C. Inspector General de Policía.

Monterrey, N.L.

Teniendo conocimiento este Juzgado de mi cargo, que en la Comandancia de Policía de esa Ciudad, se encuentra detenido un individuo que responde al nombre de 'Tito Galván', quién se fugó de la cárcel pública de este lugar, el día 1/o. del actual a las 8.1/2 de la mañana.

Como el referido Galván, fué aprehendido un día antes de su fuga por creersele presuntamente responsable del delito de robo, perpetrado en la casa de la señorita María del Refugio Gómez, finada. Con tal motivo y en virtud de tener que practicar las primeras diligencias encaminadas al esclarecimiento del mencionado delito.

Suplico a Ud. atentamente se sirva ponerlo a disposición de este propio Juzgado, haciendo la remisión con el portador de la presente, Federico González, empleado de policía de este Municipio.

Debiendo usted estar seguro de mi reciprocidad en casos análogos suplícole con este motivo se sirva aceptar mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Garza García, a 4 de abril de 1921

El Alcalde: J. O. Judicial